FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nº 14/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de agosto del año 2015, siendo las once horas, se reúnen en el local del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Fondec), sito en la casa Nº 972 de la calle 25 de Mayo c/ Estados Unidos, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº /2014, integrado por el Lic. Venicio Adolfo Sánchez, Director Ejecutivo; la Srta. Shirley Patiño, Secretaria General; la Srta. Milagros Zarate, Jefe del Departamento Administrativo y la Abog. Marta Violeta Rojas, Asesora Jurídica, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado de "Adquisición de Equipos de Comunicación" ID. Nº 289.391, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ORDEN DEL DÍA

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
IV. Recomendación de Adjudicación

I. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

Dando lectura a las Actas de Apertura del 30 de julio de 2015 del llamado de "Adquisición de Equipos de Comunicación "– ID. Nº 289.391, en la que se observa la recepción de seis (2) sobres, que se detallan a continuación.

Empresas	Monto de las Ofertas Guaraníes
- **COMTEL SA**	**6.731.495.-**
- **SERVICIOS ALLTEL**	**7.000.000.-**

Considerando la necesidad y urgencia en contar con los Equipos de Comunicación y que los plazos son limitados para proceder a un nuevo llamado y adjudicar dichos equipos, el Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, Verificar las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

DOCUMENTOS	*COMTEL SA*	*SERVICIOS ALLTEL*
1- Formulario de Oferta	presenta	presenta
2- Garantía de Mantenimiento	presenta	presenta
3- Declaración Jurada (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	presenta	presenta
4- Declaración Jurada (Convenio 138 y 182 de la OIT)	presenta	presenta
5- Constancia del SIPE	presenta	No presenta

III. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará POR EL TOTAL.*

Empresas	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
COMTEL SA	G. 6.731.495.-
SERVICIOS ALLTEL	G. 7.000.000.-

La empresa COMTEL SA, con el menor precio en el monto total de la oferta ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas JURIDICAS – Anexo E punto III	**COMTEL S.A.**
A.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	**CUMPLE**
B.	Fotocopia simple de la cédula tributaria y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**
C.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE**
D.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
E.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

Con relación al punto V – Otros documentos, las empresas COMTEL S.A. cumple con los años de experiencia en el mercado que son requeridas en el presente llamado.

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

De esta forma, COMTEL S.A. presenta la oferta más baja en el Precio total por la suma de G. 6.731.495 (Seis millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco guaraníes). Dicho monto corresponde al Item 1 – centralita telefónica por la suma de G. 6.190.042 e Item 2 – Teléfono operador por la suma de G. 541.453.
Con relación a la evaluación de las ofertas, la empresa COMTEL S.A. cuenta con capacidad legal, técnica y experiencia conforme a las Actas de recepción de prestación de servicios realizados.
Con relación a la verificación de los documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas solicitados en los puntos III del Anexo E del llamado de Adquisición de Equipos de Comunicación, la empresa COMTEL S.A. cumple a satisfacción.

La disponibilidad presupuestaria para el llamado de Adquisición de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN es de G. 7.140.000 (Siete millones ciento cuarenta mil guaraníes) en total.

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN

Del análisis de las documentaciones presentadas, **se concluye que la Empresa COMTEL S.A. cuenta con la capacidad para ejecutar por el total en el llamado de "Adquisición de Equipos de Comunicación" – ID Nº 289.391, en los Item 1 y 2.**

En consideración a lo expuesto y en razón a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 en su Art. 2º primer párrafo, al Llamado de Adquisición de Equipos de Comunicación – ID. N° 289.391 bajo la Modalidad de Contratación Directa, **se recomienda adjudicar a la empresa COMTEL S.A. por el total en el Item Nº 1 y 2 por la suma total de G. 6.731.495 (Seis millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco guaraníes)**

Conforme a lo señalado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 se realizaron las verificaciones de proveedores en el SINARH de las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03, y los mismos no figuran en la base de datos del SINARH.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando un ejemplar del presente Acta.

Shirley Patiño
Secretaria General

Lic. Venicio Adolfo Sánchez
Director Ejecutivo

Milagros Zárate
Jefe del Dto. Administrativo